

**OFERTA PÚBLICA DE CANTIDADES ADICIONAL DE GAS LICUADO DEL PETRÓLEO
CON PRECIO REGULADO, CON ENTREGAS EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2021**

ADENDO No. 1

El Gerente de Gas y GLP, actuando de conformidad con el poder especial otorgado por la Vicepresidente de Gas, en ejercicio de las facultades de representación conferidas mediante Poder General contenido en la Escritura pública número 00236 del 28 de febrero de 2020 inscrita el 05 de marzo de 2020, dada en la Notaría 33 del Círculo Notarial de Bogotá, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 19 de octubre de 2021 fue publicada en la página web de ECOPETROL S.A. la Oferta Pública de Cantidades Adicional de GLP (en adelante "OPC Adicional") para cada una de las siguientes fuentes: GAS-GLP-01-S22021-IV (Apiay), GAS-GLP-03-S22021-IV (Cartagena), GAS-GLP-04-S22021-IV (Cusiana), GAS-GLP-06-S22021-IV (Cupiagua).
2. Que el día 20 de octubre de 2021, Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) emitió circular 071 mediante la cual estableció las zonas de influencia para la OPC adicional de las fuentes Apiay, Cartagena, Cupiagua y Cusiana durante el mes de noviembre de 2021, en donde señaló: "(...) Finalmente, Ecopetrol S.A. deberá dar un plazo mínimo de dos (2) días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación de la presente circular a efectos de que, dentro del cronograma previsto para llevar a cabo la OPC adicional con entregas durante el mes de noviembre de 2021, los agentes puedan presentar sus solicitudes de compra (...)".
3. Que el numeral 1.5 ACLARACIONES Y ADENDOS de la OPC Adicional establece que "(...) Toda modificación a la **OPC** Adicional y sus Anexos se efectuará mediante Adendos, los cuales formarán parte integral de la **OPC** Adicional y se publicarán en la página web de ECOPETROL."

Por lo tanto,

SE DETERMINA:

1. Modificar el numeral 1.2. "CRONOGRAMA" de las OPC Adicional el cual para todos los efectos quedará así:

Etapa / Actividad	Períodos / Fechas	Responsable
Reunión con clientes socialización OPC Adicional	20 de octubre de 2021	Ecopetrol S.A.
Plazo máximo para la presentación de documentos de las Ofertas	22 de octubre de 2021	Agentes del Mercado
Obtención de reportes de ventas registradas en el SUI para los tres (3) meses inmediatamente anteriores al mes en el que se realiza la OPC*	Hasta el 22 de octubre de 2021**	Ecopetrol S.A.
Plazo máximo para el envío de formatos electrónicos de cantidades	22 de octubre de 2021	Agentes del Mercado

<i>Plazo máximo de asignación de cantidades en Primera Ronda</i>	<i>27 de octubre de 2021</i>	<i>Ecopetrol S.A.</i>
Plazo máximo para la suscripción del Contrato de Primera Ronda	30 de octubre de 2021	Ecopetrol S.A. y Agentes del Mercado

*Los informes del SUI del sistema O3 que se tendrán en cuenta son los correspondientes a los meses de **julio, agosto y septiembre de 2021** de:

- Cantidades venta en tanques Distribuidor –Kg
- Cantidad vendida por el Distribuidor en punto de venta-Kg
- Cantidad vendida por el Minorista – Kg
- Facturación GLP por redes de Tubería
- Cantidad comprada por UNR - Kg

** En caso de considerarlo necesario, Ecopetrol podrá obtener reportes posteriores a esta fecha.

2. El presente Adendo No. 1 produce efectos a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los 21 días del mes de octubre de 2021.

ECOPETROL S.A.